

# La institucionalidad civil y el debate sobre la legitimidad

Aurelio Alonso Tejada

*Investigador. Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS).*

Tengo la impresión de que, en la actualidad, todos los resortes ideológicos dominantes se han conjugado para convencernos de que el tiempo de las revoluciones sociales ha pasado a la historia.<sup>1</sup> Han quedado encerradas en dos siglos, entre finales del XVIII y finales del XX.

La revolución social no será el tema que centre este artículo, pero estimo importante tomar nota de que lo que hoy aceptamos como legitimado, lo ha sido, en medida considerable, a partir de la institucionalidad nacida de uno u otro proceso revolucionario moderno, de manera directa o indirecta. Lo destaco porque a veces solo vemos en las revoluciones la negación de una legitimidad,<sup>2</sup> y obviamos el alcance de la impronta de la nueva legitimidad que genera.

Me interesará llegar, desde algunas consideraciones conceptuales, a la cuestión de la legitimidad institucional; primero en sentido general, y después en relación con la sociedad cubana crecida de la revolución de 1959. Para ello, voy a permitirme partir de una apreciación

polémica: he podido observar que, con frecuencia, defendemos o cuestionamos el carácter legítimo de una institución, o de cualquier acción que se derive de ella, sin tener definido por anticipado qué entendemos por legitimidad, y este déficit se hace notar en arbitrariedades e incoherencias. ¿Por qué pensamos que unas instituciones son legítimas y otras no? ¿Qué legitima a unas instituciones y no a otras? ¿A partir de qué criterios legitimamos? ¿Quién o quiénes legitiman dentro del sistema social? Estas son las preguntas que motivan mis reflexiones, y que creo apuntan al centro de la cuestión.

Según Norberto Bobbio, se utiliza el concepto de legitimidad, sobre todo, para hacer referencia al sostén que reciben las acciones del Estado, y se lo vincula, en sentido moderno, al consenso suficiente para hacer que el criterio de obediencia se subordine al de adhesión, en la relación entre gobernantes y gobernados.<sup>3</sup> El consenso neutraliza el efecto de la imposición y legitima a la actuación política. Esta definición enmarca la legitimidad en el contexto de la democracia, y presupone que esta se exprese esencialmente en la legalidad. Pero Bobbio reconoce

---

Mención en el Premio *Temas* de Ensayo 2000, en la modalidad de Ciencias sociales.

legitimidad también en la tradición, e incluso en las cualidades de conducción de los actores políticos (la legitimidad que Max Weber denominó carismática), ya que las virtudes del liderazgo son igualmente expresivas del consenso.

Infortunadamente, la definición de Bobbio es omisa en cuanto a las relaciones y contradicciones entre uno y otro tipo de legitimidad, y deja al lector sin instrumento para explicarse la intervención del tiempo histórico en los fenómenos como, por ejemplo, el paso de la legitimidad carismática a la institucional, asentada en la legalidad surgida de los procesos de transformación revolucionaria; y, en general, la conexión entre los momentos de transición y de consolidación. No quiero con esto desestimar su definición, a la cual he acudido en sentido positivo, sino anotar que también encuentro límites en ella.

Habrà que tomar en cuenta, del mismo modo, que, por oposición a la legitimidad, la ilegitimidad supone también un criterio, normalmente enmarcado por el Derecho, que tiende a identificar lo ilegítimo con lo ilegal. Pero lo ilegítimo trasciende el mero argumento legal, y cobra forma, a menudo, en la diferencia entre lo éticamente legítimo y lo éticamente ilegítimo. Hay cosas que siendo legales no son éticamente legítimas. La ética aporta, ciertamente, elementos sustantivos a la legitimación en todas las esferas de la institucionalidad política y la institucionalidad civil.

A partir de este breve ejercicio definitorio, propongo pasar a examinar la relación entre legitimidad y revolución social.

## **Legitimidad y revolución social**

El concepto de revolución se abrió paso en la modernidad para definir la radicalidad del cambio, que en el plano político y social sitúa su referente básico en la gran Revolución francesa.<sup>4</sup> Desde entonces se ha vinculado esencialmente el concepto a este nivel de radicalidad del cambio político y social; un nivel del cambio donde los ritmos de transformación se aceleran, se desfasan, se subvierten, en interacción entre una vertiente destructiva y otra constructiva, no solo en cuanto a los actores y las instituciones políticas, sino a todo el sistema de relaciones económicas y sociales; o sea, también en relación con la institucionalidad, la hegemonía, y los sistemas de ideas prevalecientes. Este reconocimiento nos obliga a distinguir el clímax revolucionario del tiempo de revolución, la coyuntura del cambio estructural, el primado de la demolición del momento constructivo. Y a comprender que la radicalidad es un indicador necesario, pero no suficiente en la definición.

Carlos Marx nos legó, entre otros hallazgos, el descubrimiento de una connotación económica tras la radicalidad del cambio (que sus intérpretes han empobrecido a veces, restringiéndola a una dinámica binaria entre fuerzas productivas y relaciones de producción). Lo esencial de su aporte en este plano radica, de todos modos, en haber mostrado que la revolución social no es reducible al cambio político, sino que responde, a la vez, a condicionantes económicas. Pero también —y esto no siempre se recuerda— que la revolución social no puede ser confundida con el simple desplazamiento de élites en el poder, sino que implica un movimiento extraordinario de la sociedad civil, es decir, del protagonismo, la composición, los alineamientos, los estallidos y la creatividad que toca a toda la institucionalidad del sistema de relaciones sociales vigente, que se dirime en la confrontación entre hegemonía y contrahegemonía. Es por tal motivo —por la envergadura de la participación social en el cambio— que se puede afirmar que las revoluciones devienen igualmente fuente de legitimidad.<sup>5</sup> De legitimidad política y de legitimidad civil; y no la negación mecánica de la realidad social en que se incuban. Cuando hablamos de sociedad civil identificamos un tipo de relaciones humanas caracterizable de manera sistémica. Todos los hombres pertenecemos a una familia, somos productores y consumidores, estamos sujetos a una relación entre gobernantes y gobernados. Pero, al mismo tiempo, todos nos asociamos voluntariamente en torno a intereses comunes (a veces de manera informal, a veces de manera inconsciente), para participar como actores en la vida social. Formar parte de la sociedad civil supone tomar opciones, pero no es una opción en sí misma.

En mi opinión, resulta cuando menos superfluo afirmar —como escuchamos o leemos con frecuencia— que tal o cual proceso revolucionario liquidó la sociedad civil de un país dado. Y considero que es un despropósito concederle tal capacidad de anulación a cualquier estructura de poder. Las transformaciones revolucionarias dan lugar a la desaparición de determinadas instituciones (no solo civiles, sino también y principalmente políticas), cuando la radicalidad de los cambios estructurales las hacen infuncionales u obsoletas; no por el mero hecho de que una voluntad con poder lo determine. No quiere esto decir que la voluntad política deje de desempeñar su papel, incluidos también los excesos de voluntarismo. Pero también aparecen y desaparecen instituciones sin que tengan lugar revoluciones. Tampoco pueden quedar fuera de esta contabilidad supresiones o creaciones arbitrarias que unas veces son corregidas por los actores, otras se integran en el entramado social, y otras

desembocan, más tarde o más temprano, en descabros para el sistema.

En Cuba, resulta interesante observar, por ejemplo, que los partidos políticos tradicionales se desvanecieron tan pronto se hizo obvia la irrelevancia de su continuidad de cara a la nueva institucionalidad política que introdujo la revolución de 1959. Tal disolución se produjo antes de que se evidenciara que el restablecimiento de un dispositivo electoral estaba todavía lejano, y de que se pudieran avizorar sus limitaciones burocráticas. Ni siquiera existió una resolución disolutiva ni acción política puntual. Pudo haberse dado, pero no fue este el mecanismo que operó. Igualmente, organizaciones como la poderosa Asociación de Hacendados se disolvieron con la expropiación y socialización de las tierras y de los centrales azucareros, y no debido a las posturas políticas en su seno (aunque también hubiesen podido constituir motivo para ello). Posturas que no necesitamos dirimir si fueron más o menos comprometidas políticamente que, por ejemplo, las de las iglesias, las cuales, por supuesto, perduraron como instituciones; y reencontraron sus dinámicas de recuperación institucional a despecho de cualquier presunción en contrario. Otros muchos ejemplos podrían ser citados de esta transformación que recién comienza a ser abordada por la historiografía cubana.

Las revoluciones, desde las del siglo XVIII hasta las del XX, heredan formas institucionales que se mantienen, y otras que se transforman, son suplantadas, o desaparecen, según sea el caso. Y crean otras que simplemente legitiman nuevos tipos de relaciones sociales. Las instituciones son legitimadas, en realidad, por una necesidad impuesta por lo sistemático de una relación dada en la sociedad. No basta el consenso para identificar lo legítimo, si no se tiene en cuenta esta necesidad, que de ningún modo se presenta como un *fatum*, pero que es real. Al definir su valor, Bobbio también reconoce que «la legitimación se presenta de ordinario como necesidad, cualquiera que sea la forma del Estado».<sup>5</sup>

Que sean legítimas o ilegítimas las instituciones de la sociedad civil tampoco depende, por lo tanto, de su subordinación o no a la institucionalidad política. Un grado —o un tipo— de subordinación es inevitable, porque no existen instituciones fuera de los Estados: institucionalidad política e institucionalidad civil se interrelacionan dentro del Estado, que no es exactamente el polo de una antinomia. La relativización de la antinomia Estado-sociedad civil constituye, a mi juicio, un elemento relevante del aporte de Gramsci a la comprensión de este problema, a pesar de que su fórmula<sup>6</sup> ha sido vista como algo un tanto enigmático por algunos de sus intérpretes. Hoy se hace más claro

el intersección de los sistemas de relaciones que hacen el complejo social.

Es, sin embargo, un mito muy generalizado hoy la noción de que la legitimidad civil —a diferencia de la política— no radica en el consenso, sino en el grado de independencia (e incluso de oposición) que las formas institucionales de la sociedad civil exhiben en relación con el aparato estatal. Se toma como indicador, en tal caso, el de la desobediencia civil, que Cohen y Arato consideran acertadamente «extrainstitucional por definición»<sup>8</sup> y esta absolutización ha dado lugar a una deformación conceptual carente de fundamentación científica. No afirmo que no tenga fundamentación, sino que esta es netamente ideológica.

Es incuestionable que la autonomía respecto a la institucionalidad política constituye un elemento sustantivo, expresivo de la espontaneidad que da sentido y proyección a las instituciones civiles, y que se sustenta también en la construcción y reconstrucción del consenso.<sup>9</sup> Es cierto, en consecuencia, que la limitación de la autonomía más allá de lo que supone la articulación objetiva de las instituciones en el sistema social, llega a ser excesiva e indeseable; pero no se puede decir que a causa de ello quede eliminada la legitimidad institucional.

Llamo la atención, otra vez, sobre el ejemplo mismo de las iglesias, que en la historia han llegado a estar vinculadas a los Estados, al extremo de la identidad o de la supeditación, y esto no las ha privado, en ningún momento, de su razón de ser, que se sostiene en la misión pastoral que cumplen, y es lo que las legitima. Porque, en última instancia, su existencia no está determinada por su mayor o menor articulación con la institucionalidad política, sino por sus vínculos con la espiritualidad religiosa que ellas representan como instituciones.

Este razonamiento podríamos aplicarlo, de manera análoga, al considerar la legitimidad de otras organizaciones, incluyendo las asentadas en la revolución misma.

Decir, en consecuencia, que el modelo de socialismo de Estado propende a una subordinación esquemática de las instituciones civiles a las políticas no significa que aquellas sean ilegítimas como tales, aunque esto se traduzca en limitaciones. De hecho, el propio Bobbio, en el texto citado, apunta que «numerosas investigaciones sociales han probado, por ejemplo, que el fenómeno de la manipulación existe también en los regímenes democráticos»<sup>10</sup> y no solo en los autoritarios que los han precedido o con los cuales coexisten en un tiempo histórico. Uniformar las instituciones civiles bajo un signo político puede distorsionar su papel; pero no las convierte, en la realidad de las relaciones sociales, en instituciones políticas. Del mismo modo, decir que la institucionalidad de la sociedad civil implica autonomía

en relación con las instituciones políticas no equivale a afirmar que esta autonomía se exprese como oposición.

Para concluir esta primera apreciación, solo quisiera añadir que, al margen de los procesos de restauración que han represado con frecuencia las mareas revolucionarias, o de la profundidad de las reformas con que estas se han consolidado, 1) la Revolución genera una nueva legitimidad y es el papel del pueblo (como sujeto histórico) y de la sociedad civil (los modos en que se asocia el sujeto histórico) lo que la identifica; 2) que la profundidad del cambio revolucionario no solo se expresa en la radicalidad estructural, sino también en una radicalidad supraestructural (y que no se puede pensar que el cambio en la espiritualidad pueda ser moderado, cuando el cambio en la economía y en la estructura de clases es de raíz); 3) que las revoluciones nunca transcurren sin dejar huellas profundas en la sociedad, que cobran forma tanto en su estructura económica como en la institucional.

## **La institucionalidad civil a través de la transformación revolucionaria en Cuba**

La Revolución Cubana fue creando su institucionalidad —tanto política como civil— a partir de la asunción misma de la victoria como un hecho legítimo y legitimador a la vez. Como corresponde a toda revolución auténtica, las dinámicas de discontinuidad y continuidad entre la nueva legitimidad y la vieja se vincularon también a un reordenamiento, a un cambio de correlaciones en la estructura de la sociedad. No parecería correcto, en consecuencia, interpretarlo como un desplazamiento mecánico de la vieja institucionalidad por la nueva, sino como una transición conectada al cambio estructural: instituciones típicamente clasistas, que no encuentran otra opción que resistir al cambio, desaparecen al no conseguir frenarlo; instituciones pluriclasistas (como es el caso de las organizaciones religiosas) pueden padecer momentos de sacudida de diversa intensidad y signo, de los cuales se recuperan; instituciones que responden al programa de transformación revolucionaria son fruto de nueva creación o de la modificación de proyecciones y/o funciones de instituciones precedentes. Tampoco son ajenas estas últimas —las nacidas del proceso revolucionario— a deformaciones y necesidades de perfeccionamiento. Más bien al contrario, debieran ser las más requeridas de renovación en el curso ulterior de la construcción social, porque se supone que su legitimación se coloque precisamente en el vórtice de la realidad cambiante. Y cuando no lo hacen, hay motivos para pensar en lo que ha faltado.

Considero que, probablemente, donde primero se hizo notar en Cuba el significado del nuevo criterio de legitimidad fue en la creación de la milicia popular y, con ella, la socialización de la participación en la defensa del nuevo sistema de relaciones que había nacido a partir de la victoria revolucionaria.

Por su parte, el movimiento sindical —una vez implantado el poder revolucionario y puesto en marcha su programa de reformas—, fue ajustado a un sistema político unificador (a través de un proceso de conversión no exento de confrontaciones) en consonancia con la desaparición progresiva, en el plano privado, de la relación patronal-empleado. Pero la crisis de los 90 también presentaría nuevos retos a esta institución, ya clásica de la sociedad civil, que son los sindicatos. Un análisis de los editoriales del diario de los sindicatos, *Trabajadores*, entre diciembre de 1993 y mayo de 1994, evidencia el replanteo del papel de la organización sindical en el nuevo escenario. Señala que en el contexto actual «comienza a expresarse un número grande de contradicciones en esa economía política que el Estado tiene que seguir. Los sindicatos, motivados por esta situación empiezan a tomar distancia crítica y, sin dejar de ser orgánicos al sistema, desempeñan ahora un papel diferente».<sup>11</sup> Igualmente alude a la Federación de Mujeres Cubanas, la cual, en la medida en que el propio Estado ha propiciado un proceso de movilidad ascendente de las mujeres dentro del sistema social, está llamada a revisar y renovar sus estatutos, a riesgo de que sus roles pierdan funcionalidad. Vale la pena plantearnos hoy en qué medida estas y otras instituciones han ganado civilidad en las cuatro décadas de construcción social.

En Cuba, la estrecha subordinación al sistema político de la Revolución, y la masividad con que fueron creadas las primeras instituciones civiles revolucionarias (las nuevas organizaciones de masas), expresa a la vez la intención de canalizar y de mostrar, de manera inequívoca, la amplitud del consenso, y traducir el efecto movilizador en protagonismo social. El consenso era mucho más relevante para la legitimidad política y civil que cualquier motivo de inspiración que se le pueda o se le quiera atribuir al cuerpo doctrinal del marxismo o al ejemplo del socialismo europeo.

El consenso, expresado en la movilización de masas, mantiene en nuestros días su relevancia renovadora, como lo pone de manifiesto todo el proceso popular de la reclamación del niño Elián González.

La pertenencia a las organizaciones de masas se caracterizó desde temprano como indicador de «integración revolucionaria» de la población, dada no solo a partir de las organizaciones políticas, sino también de las sociales. Pero de ningún modo pueden estas agotar el espectro de la institucionalidad que se levanta

Un grado —o un tipo— de subordinación es inevitable, porque no existen instituciones fuera de los Estados: institucionalidad política e institucionalidad civil se interrelacionan dentro del Estado, que no es exactamente el polo de una antinomia.

sobre la estructura social, abarcadora de todo el universo supraeconómico de relaciones que no pueden ser definidas desde la diferencia y la interacción gubernamental. Por tal motivo, afirmar que la sociedad civil posterior a la Revolución se limita a las organizaciones revolucionarias de masas constituye otro reduccionismo.<sup>12</sup>

Posiblemente lo más novedoso en los últimos años en lo que se refiere, en Cuba, al mapa institucional de la sociedad civil lo encontramos en la aparición de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de fundaciones, las cuales crecieron rápidamente entre 1989 y 1993, cuando se interrumpió, sin plazo, la legalización regular de nuevas asociaciones, sobre la base de que se requiere una nueva Ley que regule la configuración estatutaria y el campo de actividad de estas, dada la caducidad de la vigente.

La extensión que ha alcanzado este estatus asociativo lo hace ya un espacio de consideración, que no ha decrecido ni se ha debilitado, a pesar de la receptividad variable, y a menudo reticente, de las autoridades del Estado hacia este tipo de organización.<sup>12</sup> Esto ha dado lugar incluso a que se generalice erróneamente el término ONG para designar prácticamente cualquier tipo de asociación no sujeta a la gestión estatal, como las profesionales (de arquitectos, psicólogos, etc.), las de interés (filatélicos, colombófilos, etc.), e incluso las de masas (como la de mujeres o la de pequeños agricultores).

Algunas asociaciones que hoy figuran como ONG sintieron la necesidad de asumir este estatus porque como entidades estatales o paraestatales, se veían limitadas u obstaculizadas en sus propósitos. Otras surgieron como medio para buscar respuestas a necesidades sociales que se vieron afectadas desde la caída de la economía (por ejemplo, la vivienda) o que comenzaron a afrontar más dificultades para hallar respuesta estatal en un nuevo escenario. Y, por supuesto, la oportunidad de insertarse en los mecanismos de financiamiento exterior ha ejercido una influencia importante.<sup>14</sup> No hay que olvidar que este auge supone también una sintonía con un estilo asociativo en expansión en todo el mundo. Es válido retornar de nuevo aquí al criterio de legitimidad, para observar que este es sustentado también por el cambio social dentro

del proceso revolucionario, asociado ahora a la desintegración del sistema socialista mundial y a requerimientos consecuentes de descentralización, para hacer marchar un proceso de transición hacia un socialismo viable.

De manera análoga a la necesidad de descentralizar y diversificar la economía con reformas que introduzcan dinámicas más efectivas, cobra forma hoy un reclamo de creación de espacios asociativos dentro del sistema, que no se asientan en la masividad y en la orientación desde arriba, sin que sean por ello incompatibles con las organizaciones anteriores, las cuales tampoco han perdido su vigencia.

Sin embargo, no es posible aún afirmar que se haya conseguido el nivel de amplitud asociativa requerido por la evolución misma del proceso revolucionario. Esta limitación se explicaría por el temor al riesgo de legitimar con ello alguna forma de disidencia, que propicie canales sistemáticos a la desestructuración.

Para caracterizar de manera distintiva a las agrupaciones de disidentes (no legalizadas), el latinoamericanista alemán Bert Hoffmann observa que estas rechazan identificarse como «no gubernamentales», por considerar que el término ha adquirido una connotación demasiado «gubernamental», y optan por autodenominarse «independientes», para subrayar que «no se trata solo de buscar un poco más de autonomía dentro del sistema», sino de situarse fuera del mismo.<sup>15</sup> Objeta Hoffmann —a cuyo agudo análisis he querido atenerme en este punto— a esas entidades, con mayor énfasis que «la baja representatividad que tienen», el hecho de que su alta politización hace que cualifiquen más como «una sociedad política opositora, que una sociedad civil que articula intereses sociales específicos». Explica que «aun cuando ellas se constituyen como asociaciones profesionales, la polarización política imperante las ha transformado de inmediato de forma tal que su primera y principal definición es la de ser “anti-gobierno”». Se trata aquí, a mi juicio, precisamente del punto en el cual se distorsionan los consensos y se transgreden las fronteras de la legitimidad.

Si hablamos del dinamismo en la sociedad civil cubana de los años recientes, estamos obligados a girar la mirada hacia la religión y las iglesias. Las formas de organización de la vida religiosa en Cuba son muy

diferentes entre sí, desde las vinculadas a las religiones de raíz africana, muy numerosas, pero poco articuladas, hasta las iglesias cristianas, entre las cuales el catolicismo ha vuelto a ocupar el lugar más significativo como institución. Tres factores explican la dinámica de recuperación religiosa que hoy observamos: 1) En primer lugar, es necesario reconocer que nunca ha dejado de estar presente en el cubano una religiosidad latente, inhibida con frecuencia por la subalternación impuesta durante tres décadas dentro una escala de valores que privilegió socialmente al ateísmo; 2) en segundo lugar, la eliminación formal, desde comienzos de los años 90, del patrón discriminatorio aplicado al creyente desde el sistema político (aunque ello no significara, por supuesto, la disolución automática de discriminaciones en la cultura política dominante, sino el inicio de un proceso); 3) en tercer lugar (y no por último menos importante), la dimensión extraeconómica de la crisis sufrida: de valores, de paradigmas, existencial, la cual revitaliza el recurso a lo sobrenatural.

No obstante, más llamativo que el crecimiento numérico, lo que caracteriza al catolicismo (en particular) en los años 90, es principalmente su recuperación institucional, que se vincula a la intensificación de la vida religiosa, pero que va más allá de ella. Si tan solo observamos que, en el decenio, el número de diócesis aumentó de siete a doce, y el de obispos y arzobispos a catorce; que la Iglesia cubana cuenta con un cardenal desde 1994; que han aparecido progresivamente organizaciones del laicado (estudiantil, de periodistas, de mujeres, etc.); más de veinte publicaciones periódicas vinculadas a las diócesis, y una intelectualidad católica emergente, que reclama espacio para participar con sus criterios en el debate social que se desarrolla en el país, nos percatamos de la dimensión institucional del fenómeno.<sup>16</sup> Estos son indicadores de influencia que habían permanecido prácticamente inmóviles entre los años 60 y los 80, y cuya activación adquiere expresión en la década final del siglo.

Podemos hablar, en estos últimos años, de un incremento de lo que algunos sociólogos califican como «densidad» de la sociedad civil<sup>17</sup> cuando analizamos la realidad cubana presente. Este aumento de densidad se constata hoy sobre todo en la marea de la voluntad asociativa y en la recuperación institucional en el campo de las religiones. Sin limitarnos a ello, cabe observar que por el nivel de autonomía que tienen las Iglesias en relación con el sistema político, constituyen uno de los espacios sociales donde se hace más significativo el aumento de esta densidad.

El sistema de educación y los medios masivos de comunicación figuran como elementos claves en la

producción de sentido y, por consiguiente, en la formación y consolidación de hegemonías.

La responsabilidad pública en la educación constituye un ingrediente de toda estructura democrática de poder, más allá del peso específico que pueda representar la escuela privada —en particular las escuelas cristianas—, antes y después del predominio del modelo neoliberal. Pero la responsabilidad gubernamental no pone en tela de juicio, en ningún lugar, la naturaleza civil de la institución escolar. Aunque, por otra parte, la uniformidad ideológica de la enseñanza puede articularla con demasiado rigor al sistema político.

En Cuba, no podemos pasar por alto que la nacionalización de la enseñanza (realizada en 1961) significaba, en el plano constructivo, la creación de un sistema único, sin privilegios, capaz de dar respuesta a la totalidad de la demanda escolar del país, y de implementar la gratuidad. Lograr estos propósitos solo era posible bajo el amparo estatal. Y sería innecesario insistir en que lo alcanzado en Cuba en materia de escolarización abona argumentación suficiente a favor de este régimen.

En uno de sus trabajos, Jorge Luis Acanda considera, por ello, que «el sistema educacional, siendo una institución gubernamental, se encuentra en el corazón mismo de la sociedad civil socialista, junto con el sistema de los medios de difusión, y los organismos que elaboran y realizan la política editorial».<sup>18</sup> No obstante, la uniformación de los contenidos docentes, más que la inexistencia de la escuela privada, pone el tema de la educación en el eje de la polémica.

En cuanto a los reclamos de una prensa independiente, también sabemos que ninguna de las alternativas, a lo largo y ancho del mundo bipolar, la puede asegurar. Bajo la alternativa liberal, la prensa tiene que ejercer su función en el contexto de los intereses del capital y las presiones de grupos de poder; bajo la socialista, de uniformidades exigidas por el sistema político. El buen periodismo es, en unas y en otras condiciones, un desafío de ingenio y capacidad crítica, y a la vez de respeto y de honestidad (la prensa en las sociedades de mercado son más vulnerables a estos vicios, en tanto las experiencias socialistas han limitado el disenso).

Hoy, la revolución en las comunicaciones, que está en el centro de la revolución científico-técnica de nuestro tiempo, introduce un nivel de problematicidad que el propio Gramsci no podía prever en una época en que los medios masivos se resumían en la prensa plana, las publicaciones y la radio. Aun así, se pudo percatar de la importancia que estos habían adquirido. Acanda observa que

el desarrollo tecnológico de los medios de comunicación ha conducido a lo que, con toda razón, podemos llamar la internacionalización de la sociedad civil. Ya ningún Estado

nacional dispone de la posibilidad del control monopólico de los códigos ético-culturales que se difunden y consumen entre los diversos estratos sociales de su país.<sup>19</sup>

Es imposible pensar que Cuba se mantendrá limitada, por mucho tiempo, ante los efectos de la revolución en las comunicaciones. Tendrá que asimilar los beneficios y darle cara a los desafíos.

Como dato curioso, quiero recordar, sin embargo, que a pesar de la escasez de papel que limita dramáticamente en número, cantidad de páginas y tirada a los órganos de prensa diaria, se publican hoy en Cuba más revistas no oficiales u oficialistas que nunca antes en las últimas cuatro décadas. Considero que esta circunstancia contribuye definitivamente a la difusión de la diversidad, al debate y a la cultura revolucionaria.

## Legitimidad, socialismo y geografía

Mi intención no ha sido describir el espectro de la sociedad civil cubana actual, y creo conveniente advertirlo para evitar equívocos. Tampoco me he asomado siquiera a la problemática de sus dinámicas de creación y consolidación institucional, en la cual el movimiento entre generación informal y formalización, en los últimos años, ameritaría una atención especial. Y lo mismo podría decir de otras tendencias.

He querido centrar mi argumentación exclusivamente en el tema de la legitimidad, para subrayar, en primer lugar, que existe y se puede identificar; y en segundo lugar, su dinamismo y su diversidad institucional. Perder de vista esta diversidad y dinamismo significaría, en mi opinión, perder también el sentido de la movilidad de la realidad social.

Quiero detenerme, finalmente, en una observación histórica. Es evidente que las instituciones generadas por las revoluciones del siglo xx no han navegado con la misma suerte que las creadas por las revoluciones que las precedieron. La radicalidad del corte que efectuaron las revoluciones socialistas con las estructuras y las superestructuras del capitalismo, dieron lugar a una lógica excluyente desde la victoria misma de la Revolución de Octubre y la creación del sistema soviético. Las revoluciones del xviii y el xix se identifican con la deslegitimación del poder de la monarquía,<sup>20</sup> en tanto las socialistas de este siglo se identifican con la deslegitimación del poder del capital. Pero el capital no devino infuncional frente a los sistemas nacientes, y el Occidente —eso que ya no debíamos denominar, con ambigüedad política, «el Occidente»— no pudo asimilar con tolerancia la idea de un sistema alternativo. Considero que esto está en la base misma del hecho de que la dinámica de la confrontación entre revolución y

contrarrevolución haya sido distinta a la vivida por la revolución burguesa.

Ni la legitimidad de sus instituciones políticas (aun en el supuesto de que se hubiese creado, como debió suceder, una democracia de nuevo signo), ni la legitimidad de sus instituciones civiles —que en la experiencia histórica han estado estrechamente subordinadas a las políticas, y que han contado con muy poco rango de autonomía— llegarían a conseguir el reconocimiento, y el mundo se polarizó en dos. La bipolaridad no fue hija de la diversidad de los sistemas, sino del antagonismo, la exclusión y la intolerancia. El desconocimiento de las instituciones civiles del socialismo se deriva, en rigor, del desconocimiento de su institucionalidad política. Y esta deslegitimación se traduce, en la práctica, en la legitimación de su contrario.

La politología contemporánea ha sido también reduccionista en este sentido, aunque sus aseveraciones no carecen de valor y merecen atención cuidadosa. O'Donnell y Schmitter consideran que el problema de la legitimidad es el talón de Aquiles de los regímenes autoritarios de la posguerra.<sup>21</sup> Lo cual me parece acertado, especialmente cuando la referencia se dirige a las dictaduras militares u otros regímenes de facto, y extensible a los regímenes socialistas euro-orientales, que no nacieron de revoluciones, sino que fueron un subproducto de la ofensiva soviética contra el nazismo. Esto significa que carecían de la legitimación que se sustenta en el intenso movimiento societal que entraña el cambio revolucionario y que es el verdadero portador de una nueva legitimidad. Las instituciones que allí se conformaron no nacieron del consenso, y llegaron a exhibir incluso las manifestaciones de un disenso masivo, asfixiado por la represión (los ejemplos más significativos son el de Hungría en 1956 y el de Checoslovaquia en 1968).

Más allá de esta consideración, el concepto de régimen autoritario tiene para mí poco valor diferenciador. En especial porque no se puede demostrar que no exista autoritarismo en los esquemas de poder de la democracia liberal.

Con una apreciación más balanceada en la misma dirección, e igualmente polémica, Cohen y Arato estiman que «los regímenes burocráticos-autoritarios nunca consiguen resolver sus problemas de legitimidad», pero que «este punto es igualmente relevante para los sueños autoritarios elitistas de los neoconservadores del “Norte”, muchos de los cuales fueron fuertes sostenedores de las dictaduras burocrático-liberales-autoritarias del “Sur”, como por ejemplo, en Chile».<sup>22</sup> Cohen y Arato admiten al menos que las fallas de legitimidad no son exclusivas de las experiencias socialistas, o de un tipo de autoritarismo dado.

En todo caso, el sistema nacido del octubre de 1917 no fue capaz de probar su superioridad económica, ni dio lugar a una institucionalidad política y civil en la que las generaciones que siguieron a las que intervinieron en aquel cambio pudiesen identificarse. Y fracasó, no por razones coyunturales (aunque siempre hay coyuntura en los fracasos), sino porque no era lo que había proclamado ser, más allá de las impresionantes realizaciones económicas y sociales que alcanzó en siete décadas. En otros términos, el fracaso se debe principalmente a causas estructurales. Tampoco pretendo ahora analizar el derrumbe de lo que se conoció como el polo del Este, sino recordar que junto a la centralidad de las causas internas, estructurales, que lo ocasionaron, siempre, durante todo su tiempo histórico, fue considerado ilegítimo como sistema desde el escenario mundial que lo rodeó. Que no logró validar su legitimidad más allá de sus fronteras y del limitado partidarismo que pudo levantar.

No obstante, todas las evaluaciones del derrumbe socialista se han centrado en la magnitud de los valores absolutos que se derrumbaban: políticos, económicos, ideológicos y militares. Es obvio que la Unión Soviética era el eje del llamado segundo mundo en el esquema bipolar. Pero si hacemos abstracción, por un momento, del peso específico de los Estados llamados de socialismo real, que sufrieron la desintegración y protagonizan la transición a una variante de la dependencia capitalista neoliberal, y pensamos el problema en términos de procesos revolucionarios, tenemos que formular una consideración diferente. El proyecto fracasado (y definimos ahora el fracaso en términos de reversión) ha sido solamente uno: el que se construyó a partir de la Revolución rusa (el proyecto de Stalin, si queremos personalizarlo, aunque sea inevitable que el fracaso se le contabilice a Gorbachov). Otros proyectos socialistas nacidos de revoluciones auténticas (básicamente el chino, el vietnamita, el coreano y el cubano), en condiciones materiales muy inferiores, han resistido al derrumbe de una u otra manera, poniendo a prueba las potencialidades del sistema.

La situación cubana se diferencia poco del conjunto socialista en lo que se refiere a las vicisitudes sufridas para el reconocimiento de su legitimidad. Cabe decir incluso que el cerco sufrido aquí ha sido el más intenso y prolongado. De tal modo, la objeción a reconocer legitimidad a la institucionalidad civil generada a partir del cambio revolucionario de 1959 —a pesar de ser esta cualitativamente menos cerrada, más diversa y más dúctil que la de los sistemas del Este— nace estrictamente de la objeción a reconocer su legitimidad política.

Podríamos pensar, en términos estrictos, que se trata de la objeción a aceptar la legitimidad socialista, si no llamara la atención que los procesos reformistas en

curso en China y en Vietnam, aplicados sin renunciar (ni en el plano teórico ni en institucional) al rumbo socialista, han logrado articular engranajes de reinserción (con muy poco condicionamiento externo) en el orden mundial, lo cual supone, en la práctica, un escalón no despreciable en el reconocimiento de legitimidad desde el exterior. Se pudiera hasta pensar que la experiencia china, en los términos de la consolidación del proyecto social en curso, podría devenir pionera en imponer al orden mundial la asimilación de una nueva legitimidad económica. Pero la aceptación de una legitimidad socialista supone una dimensión política que las instituciones creadas en las experiencias del siglo xx no han logrado imponer.

En conclusión, que el socialismo, en lo que se refiere a su viabilidad en tanto sistema, como en la posibilidad de lograr legitimación internacional, continúa siendo un desafío, más que una realidad.

En el caso concreto de Cuba, las dificultades para una reinserción pasan por el armisticio, en una guerra que ni el agresor ni el agredido parecen poder vencer de manera definitiva: el agresor ha fracasado en cuarenta años en el propósito de barrer de cuajo el proyecto socialista cubano; el agredido, aunque se mantiene en pie, no ha podido asegurar una reproducción estable de su economía basada en sus propias fuerzas, y una inserción independiente en el orden mundial. El armisticio se conforma en dos lecturas. A partir de la claudicación del agredido, los ejemplos de la Historia son suficientes para pronosticar los costos. La otra opción —la única— es la de la resistencia, con esperanzas muy limitadas de alcanzar un ritmo de desarrollo deseable en condiciones de cerco. Para el régimen cubano los efectos del desconocimiento externo de su legitimidad han excedido a todos los esquemas contemporáneos.

En estas condiciones, la conjugación de geografía e historia nos obliga a recordar otro episodio acontecido dos siglos atrás. La Revolución haitiana fue hija de la gran Revolución francesa y precursora de todas las confrontaciones independentistas de América Latina. Bajo el sistema colonial francés, Saint Domingue se había convertido, por obra y gracia de la economía de plantación, en la colonia más rica de América: la principal suministradora de azúcar al mercado europeo, que era entonces el mercado mundial, y el *summun*, a la vez, de la explotación de la mano de obra esclava en el Caribe. La fuerza legitimadora del cambio revolucionario acontecido en la metrópoli no fue suficiente, sin embargo, para generar la capacidad de reconocer la legitimidad del cambio en sus colonias, y para ganar su independencia los revolucionarios haitianos tuvieron, incluso, que pasar la dura prueba de infligir a Napoleón su primera gran derrota militar.

Pero ni la Francia revolucionaria, ni la joven y pujante nación vecina del Norte, nacida ya democrática de la revolución de las trece colonias, estaban preparadas para una república surgida de una revolución de esclavos. Los nacientes Estados Unidos, independizados del coloniaje inglés, pero con esclavitud todavía para medio siglo, no se sintieron, durante mucho tiempo, en condiciones de reconocer a aquella otra independencia —segunda en América, solamente precedida por la de ellos—, conquistada por esclavos negros.

Por su parte, la Revolución francesa tenía la primera oportunidad de mostrar los límites de su radicalidad transformadora, y no la perdió. Los esfuerzos de los revolucionarios haitianos, legítimos por naturaleza propia, no fueron legitimados por el mundo de la época. El mundo de Occidente —siempre el Occidente— no quería o no podía, o sus instituciones y sus gobernantes de entonces no estaban preparados para legitimarlos.

Haití sufrió entonces, por varias décadas, un implacable bloqueo económico y político (entonces el término «embargo» también hubiese sido insuficiente para describirlo), que se prolongó hasta avanzado el siglo XIX, y llevó a su economía, de la situación más opulenta como colonia, a la más retrasada como república independiente. Cuando el hostigamiento se mitigó, ya las capacidades productivas del país estaban demasiado deprimidas para recuperarse, y lo arcaico había anegado espiritual y materialmente la vida de la nación.

La página haitiana en la historia de las revoluciones resurge hoy como un desmentido ante la referencia al totalitarismo como argumento para desconocer legitimidad, aplicado a los regímenes socialistas. Lo cierto es que la deslegitimación en el plano internacional es, sencillamente, una relación de fuerza y tiene muy poco que ver con la sustancia misma de la legitimidad.

Las cercanías geográficas crean determinaciones, y no siempre la historia se da una vez como tragedia y la otra como comedia, como creyó Carlos Marx. La tragedia puede repetirse, porque el efecto del cerco prolongado no es muy diferente. Pudiéramos afirmar al menos que presenta simetrías. Y la deslegitimación como relación de fuerza —es decir, el desconocimiento de la legitimidad del otro— está en la base misma del cerco.

Es evidente con ello que quiero decir que Cuba entra en el siglo XXI con una legitimidad cuestionada (aunque ese cuestionamiento esté cargado ya de fisuras) y bajo el signo de la amenaza de una recuperación, que encuentre al país con huellas de devastación y con retrasos que podrían resultar insalvables en términos de competitividad. Y esto —que recae con fuerza sobre las condiciones de vida— es parte ya de un drama en

el cual se confunden su reinserción internacional, la viabilidad de su proyecto socialista, y las potencialidades de reproducción y reconstrucción social.

No quisiera cerrar estas líneas con un cuadro pesimista, pero tampoco me perdonaría omitir una sola consideración que pudiera restar realismo al escenario en la cual se ve obligado a desplegarse el caudal de inteligencia forjado en el paso de estos cuarenta años, y la necesidad de retener en su conjunto una realización social que ha probado por sí misma su legitimidad.

Para terminar, solamente quisiera añadir que me consta que la reflexión que propongo es no solo polémica —y esto no es ajeno a una intención—, sino que se trata además de algo inconcluso, que no puede aspirar a otro mérito que el de situarse en algún punto del entendimiento del problema tratado.

## Notas

1. Hace ya algún tiempo que el tema de la legitimidad, referido a las instituciones de la sociedad civil, se ha convertido para mí en una motivación recurrente. Algunas de las reflexiones a las que me han conducido estas inquietudes las expuse por primera vez en octubre de 1999, en un panel sobre la sociedad civil en Cuba, en el congreso de la Asociación Canadiense de Estudios Latinoamericanos y Caribeños (CALACS), celebrado en Ottawa. Más recientemente, tuve la oportunidad de efectuar una presentación más extensa sobre el tema en la Casa de la Cultura de España, en La Habana. Los intercambios que en ambas ocasiones tuvieron lugar han enriquecido mis apreciaciones e incentivado nuevas inquietudes. Espero que la elaboración que hoy me animo a poner en manos de la crítica más definitiva de la lectura contribuya a alentar nuevos debates.

2. Sobre el rechazo de una legitimidad y la configuración de otra que la reemplaza sugiero ver el capítulo introductorio del libro de Theda Skocpol, *States and Social Revolutions*, Cambridge University Press, Cambridge, 1979.

3. Me atengo a la definición que proponen Norberto Bobbio y Nicola Matteucci en su *Diccionario de política*, Siglo XXI, Madrid, 1992, que tiene la virtud de relacionar el concepto al de democracia, aunque no contempla espacio para las circunstancias en las que el consenso no se corresponda con la necesidad.

4. Eric Hobsbawm, con un criterio menos lineal de la Historia que la mayoría de los historiadores, habla de la «doble revolución», tomando en cuenta la contemporaneidad de la revolución industrial inglesa y la revolución francesa (véase *La era de la revolución, 1789-1848*). Pienso que en rigor podría hablarse de triple revolución, si consideramos la trascendencia de la revolución de las trece colonias norteamericanas: el cambio tecnológico, la sacudida de las instituciones políticas y sociales, y la independencia del estatus colonial serían los terrenos en los cuales identificar la radicalidad en cada uno de estos tres procesos revolucionarios que marcan el final de una época y el comienzo de otra.

5. En Theda Skocpol, refiriéndose a la Revolución francesa, podemos leer: «un solo tema legitimador recorrió todas sus fases: una identificación de las funciones ejecutivas con la implementación de la voluntad de la nación o del pueblo», ob. cit., p. 200.

6. Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, ob. cit.

7. «Es preciso hacer constar en la noción general del Estado entran elementos que deben ser referidos a la sociedad civil (se podría señalar al respecto que Estado = sociedad política + sociedad civil, vale decir, hegemonía revestida de coerción)»; citado de Antonio Gramsci, «Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno», *Obras escogidas*, t. IV, traducidas al español y compiladas por José Aricó, Lautaro, Buenos Aires, 1962, p. 165.

8. Jean Cohen y Andrew Arato (*Civil Society and Political Theory*, MIT Press, Cambridge, 1995) estiman que «por su misma naturaleza la desobediencia civil plantea la cuestión del grado y el tipo de participación ciudadana legítima en la vida política» (p. 569), y que esta «se mueve entre las fronteras de la insurrección y la actividad política institucionalizada, entre la guerra civil y la sociedad civil» (p. 566).

9. Sobre la importancia del vínculo entre legitimidad y consenso es difícil encontrar hoy discrepancias significativas, dado que la fuerza legitimadora del consenso se encuentra en la base de cualquier concepto de democracia que adoptemos.

10. Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, ob. cit.

11. Véase Haroldo Dilla en «Sociedad civil en los 90: el debate cubano», en «Controversia», *Temas*, La Habana, n. 16-17, octubre de 1998-junio de 1999, 1998, pp. 162-165.

12. Es probable que ninguna otra experiencia socialista del siglo xx haya vivido un debate más rico en pluralidad de criterios sobre el concepto de sociedad civil que el que se ha desarrollado y se desarrolla en Cuba desde hace cerca de una década. Véanse los trabajos de Rafael Hernández desde 1994, reunidos en su libro *Mirar a Cuba. Ensayos sobre cultura y sociedad civil*, Letras Cubanas, La Habana, 1999); Hugo Azcuy, «Estado y sociedad civil en Cuba» (*Temas*, n. 4, La Habana, 1995); Aurelio Alonso, «El concepto de sociedad civil en el debate contemporáneo: los contextos» (*Marx Ahora*, n. 2, La Habana, 1996); Jorge Luis Acanda, «La idea de sociedad civil y la interpretación del comunismo como proyecto moral» (*ARA*, n. 2, La Habana, 1997); las mesas redondas en los números 10 y 16-17 de la revista *Temas*, representativos todos ellos de la problematización del tema desde la perspectiva del proyecto socialista. En tanto, Armando Hart Dávalos, «Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales» (*Granma*, 23 y 24 de agosto de 1996), y Raul Valdés Vivó, «¿Sociedad civil o gato por liebre?» (*Granma*, 24 de enero de 1995), expresan dos miradas desde la óptica de la institucionalidad política. Las posiciones antisistémicas las encontramos en textos como el de Damián Fernández, «Civil Society in Transition» (en *Transition in Cuba. New Challenges for U.S. Policy*, FIU, Miami, 1993), y el de Juan Carlos Espinosa, «The “Emergence” of Civil Society in Cuba» (*The Journal of Latin American Affairs*, v. 4, n. 1, Miami, 1996), desde el exterior y, desde el interior, Dagoberto Valdés y Luis Enrique Estrella Márquez, «Reconstruir la sociedad civil: un proyecto para Cuba», ponencia en la II Semana

Social Católica, La Habana, 17 al 20 de noviembre de 1994 (publicado por el Centro de Formación Cívica y Religiosa de Pinar del Río). Me limito a citar un grupo de títulos que pueden facilitar al lector aproximarse a este debate.

13. No es posible pasar por alto el cuestionamiento externo e interno del sistema socialista basado en el reclamo de una sociedad civil supuestamente «auténtica» (representada por lo contrario) frente a otra «tutelada» (que es como se suele calificar la existente, cuando se llega a admitir que existe ya una). La división de criterios ha dado lugar a una diferenciación también entre ONG extranjeras, que se definen en una u otra posición sobre el condicionamiento y la manipulación de la ayuda y de la solidaridad. Véase al respecto el reportaje de Hernando Calvo Ospina y Katlijn Declercq, *¿Disidentes o mercenarios?*, Sodepax, Madrid, 1998.

14. Véase Gillian Gunn «Cuba's NGOs: Government Puppets or Seeds of Civil Society?», *Cuba Briefing Paper Series*, Georgetown University, n. 7, febrero de 1995. Este texto nos ofrece una apreciación polémica pero bien documentada sobre la complicada expansión de las organizaciones no gubernamentales en los años 90.

15. Me atengo a la caracterización hecha por Bert Hoffmann en «Las ONG en Cuba: la sociedad civil en el socialismo y sus límites», en Peter Henstenberg, Karl Kohut y Günter Maihold, *Sociedad civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad*, Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1999.

16. Véase Aurelio Alonso, «Entre la designación del Cardenal y la visita del Papa», *Caminos*, La Habana, n. 10-11, 1998.

17. Véase Dietrich Rueschemeyer, Evelyne H. Stephens & John D. Stephens, *Capitalist Development & Democracy*, University of Chicago Press, Chicago, 1992, pp. 63 y ss.

18. Véase Jorge Luis Acanda, ob. cit.

19. *Ibidem*.

20. Véase Theda Skocpol, ob. cit., p. 179.

21. Véase Guillermo O'Donnell y Philippe C. Schmitter, *Transitions from Authoritarian Rule. Tentative Conclusions Uncertain Democracies*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1986, p. 48.

22. Véase Jean Cohen y Andrew Arato, ob. cit., p. 50.